CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 330

O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 10 / 12 / 15	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	301.298	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A**	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresora Multifunción a Chorro de Tinta Color y Negro	Unidad	HP	CHINA	5	330.000.-	1650.000.-
1	2	U.P.S. de 800 V.A	Unidad	WELLI	TAIWAN	18	356.000.-	6.408.000.-
							TOTAL	**8.058.000.-**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL.---**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **desde de la entrega al proveedor.**	Hasta: **31 de diciembre de 2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **7 (siete) días calendario a partir de la entrega de la presente.**

LUGAR DE ENTREGA: **Avda Mcal. López Nº 410 esquina, Pa`i Pérez, ciudad de Asunción.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	1	1	0	0	540	10	1	99	50.000.000.-
							Total:		**50.000.000.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

15-12-2015

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Enrique Riera Escudero
Presidente
Consejo de la Magistratura

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Enrique Riera Escudero
Presidente
Consejo de la Magistratura

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 330

O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 10 / 12 / 15	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	301.298	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A**	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresora Multifunción a Chorro de Tinta Color y Negro	Unidad	HP	CHINA	5	330.000.-	1650.000.-
1	2	U.P.S. de 800 V.A	Unidad	WELLI	TAIWAN	18	356.000.-	6.408.000.-
							TOTAL	**8.058.000.-**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL.---**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **desde de la entrega al proveedor.** — Hasta: **31 de diciembre de 2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **7 (siete) días calendario a partir de la entrega de la presente**.

LUGAR DE ENTREGA: **Avda Mcal. López Nº 410 esquina, Pa`i Pérez, ciudad de Asunción**.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	1	1	0	0	540	10	1	99	50.000.000.-
							Total:		**50.000.000.-**

Enrique Riera Escudero
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Imprimir

Cerrar

ORDEN DE COMPRA 330

De: **Consejo de la Magistratura UOC** (cm10uoc@hotmail.com)
Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2015 03:20:42 p.m.
Para: fronta@sda.com.py (fronta@sda.com.py)
CC: info@sda.com.py (info@sda.com.py)
1 archivo adjunto
ORDEN_COMPRA_330.PDF (1433,9 kB)

Buenas Tardes
Atención Sres. SDA PARAGUAY S.A

Adjunto a la presente remito la orden de compra de Bienes Nº 330, con referencia al llamado a C.D Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" I.D Nº 301.298, La cual podrán remitir por la misma vía en la que recibieron, firmado y sellado con la fecha de recepción, en n plazo no superior a 48 horas (dos) día hábil. O retirarla de la Institución en dicho plazo.

Lic. Sara Ramos
Técnica de U.O.C
Consejo de la Magistratura
Teléfonos.: (021) 221 626

		Enrique Riera Escudero Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.		

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Imprimir Cerrar

RE: ORDEN DE COMPRA 330

De: **Federico Frontanilla** (fronta@sda.com.py)
Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2015 03:54:16 p.m.
Para: 'Consejo de la Magistratura UOC' (cm10uoc@hotmail.com)

Allí ya le llevan firmado , cuando podemos entregar esto?

De: Consejo de la Magistratura UOC [mailto:cm10uoc@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2015 10:21 a.m.
Para: fronta@sda.com.py
CC: info@sda.com.py
Asunto: ORDEN DE COMPRA 330

Buenas Tardes

Atención Sres. SDA PARAGUAY S.A

Adjunto a la presente remito la orden de compra de Bienes Nº 330, con referencia al llamado a C.D Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" I.D Nº 301.298, La cual podrán remitir por la misma vía en la que recibieron, firmado y sellado con la fecha de recepción, en un plazo no superior a 48 horas (dos) día hábil. O retirarla de la Institución en dicho plazo.

Lic. Sara Ramos

Técnica de U.O.C

Consejo de la Magistratura

Teléfonos.: (021) 221 626

		Enrique Riera Escudero Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.